



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12294

Martes 6 de Octubre de 2015

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1202, 1251, 1354, 1388, 1393 a 1395 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-260 a V-262, 306, 307, 309 a 313 2-4
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-149 a II-151 4-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº IV-176 a IV-184 5-6
Secretaría de Trabajo - Dirección Regional de Trabajo de Trelew
Año 2015 - Res. Nº 661, 666, 667, 755, 770, 903 6-9
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-46, 93 a 99 9-11

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Coordinación
de Gabinete
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIX-34 y V-264 11

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2015 - Disp. Nº 66 a 72 11-15

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Disp. Nº 167 16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 75100 a 75149 16-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1202 01-09-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1251 02-09-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8 S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1354 16-09-15

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 23.400.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1388 25-09-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 90º Aniversario de la Comuna Rural de Lago Blanco, a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2015.-

Dto. Nº 1393 28-09-15

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial a «1º

Fiesta Provincial del Carrero 2016 y Fiesta Provincial de las Destrezas Criollas y el Chamamé».-

Dto. Nº 1394 28-09-15

Artículo 1º.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir de la notificación del presente Decreto a la docente COCA, Sonia Elizabeth (MI Nº 20.423.178 - Clase 1968).

Artículo 2º.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestra de Ciclo - Apoyo Pedagógico- en la Escuela Nº 509, jornada simple de la ciudad de Rawson, vacante por renuncia de la docente COCA, Sonia Elizabeth (M.I. Nº 20.423.178 - Clase 1968) - Resolución XIII Nº 707/11, en la Escuela Nº 509 de la localidad de Rawson.

Dto. Nº 1395 28-09-15

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes José Benjamín GONZALEZ (M.I. Nº 32.973.075 - Clase 1987) y Franco ALMONACID (M.I. Nº 29.772.248 - Clase 1982), quienes revistan en el cargo Combatiente Avanzado - Nivel IV - al cargo Jefe de Cuadrilla - Nivel III - todos del Agrupamiento Combatiente - de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego Ley XIX Nº 48, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-260 25-09-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE los traslados, el personal y los vehículos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y períodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el decreto Nº 1239/01 y la Ley Nacional de Transito Nº 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario.-

ANEXO I

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO	CHOFERES DESIGNADOS	TRANSPORTES ASIGNADOS
04 de Octubre de 2015	Traslado Deportistas (Torneo Nacional Evita)	Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires)	10 de Octubre de 2015	OCARES, Omar (M.I. Nº 17.310.542) MENDOZA, Marcos (M.I. Nº 14.017.939)	MERCEDES BENZ CAMPIONE, Número de Dominio HDQ-314
07 de Octubre de 2015	Traslado Deportistas (Torneo Nacional de Fútbol)	Provincia de Córdoba	13 de Octubre de 2015		

13 de Octubre de 2015	Traslado Deportistas (Torneo Internacional de Fútbol)	Provincia de Santa Fé	19 de Octubre de 2015	RIQUELME, Fabián (M.I. N° 17.536.679) DORIA, Mauro (M.I. N° 33.392.688)	MERCEDEZ BENZ COMIL Número de Dominio HDQ-313
15 de Octubre de 2015	Traslado Deportistas (Torneo Abierto de Voleibol)	Provincia de Chaco	20 de Octubre de 2015		
27 de Octubre de	Traslado Deportistas (XX Campeonato Argentino de fútbol)	Provincia de Entre Rios	02 de Noviembre de 2015		

Res. N° V-261**25-09-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la ampliación del plazo establecido en el artículo 10° Apartado 2 - Anexo N° 1 del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el termino de doscientos ochenta y ocho (288) días a partir del 19 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a la agente DOMINGUEZ, Silvia Gladys (M.I. N° 13.192.441 - Clase 1957), Planta Transitoria con funciones de servicio en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-262**25-09-15**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia política usufructuada a partir del 19 de febrero de 2011 Y hasta el 20 de marzo de 2011 inclusive, por la agente LOYOLA, Claudia Alejandra (Clase 1981 - M.I. N° 28.852.167), Agrupamiento A- Clase III - Grado I - Categoría 7 de la Planta Temporaria del Hospital Rural de Camarones dependiente de la Dirección Provincial del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36° del Anexo I Decreto 2005/91.

Res. N° 306**28-09-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «AIRES DE LA PATAGONIA S.C.» con domicilio constituido en Urquiza 226 de la ciudad de Esquel por la prestación de los servicios de sonido para el acto oficial llevado a cabo en ocasión de celebrarse el día 15 de diciembre de 2014, el Aniversario y la firma de convenios en la localidad de Cholila en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 548-MCG-SUG-2015 .-

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 con la firma «AIRES DE LA PATAGONIA S.C.» con domicilio constituido en Urquiza 226 de la ciudad de Esquel cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 307**28-09-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «AIRES DE LA PATAGONIA S.C.» con domicilio constituido en Urquiza 226 de la ciudad de Esquel por la prestación de los servicios de sonido para el acto oficial llevado a cabo en ocasión de realizarse la inhumación de los restos del Cacique Inacayal, circunstancia que tuvo lugar el día 10 de diciembre de 2014 en la localidad de Tecka en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 563-MCG-SUG-2015.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 con la firma «AIRES DE LA PATAGONIA S.C.» con domicilio constituido en Urquiza 226 de la ciudad de Esquel cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 309**28-09-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Asesoría General de Gobierno con la firma «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de Lorena A. DONOSO, con domicilio constituido en Belgrano 376, Local 2 de la ciudad de Rawson por la adquisición de CUATRO (4) neumáticos marca «YOKOHAMA», modelo C-Drive 2 , medidas 225-45-17, con colocación, alineación y balanceo incluidas en el precio, de conformidad con los fundamentos incorporados en los Considerandos que anteceden y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1140-MCG-2014..

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 con la firma «DISTRIBUIDORA ALBATROS de Lorena A. DONOSO, con domicilio constituido en Belgrano 376, Local 2 de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 12.610,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 24 - Actividad 2 - Incisos 2.4.4. y 3.3.2. - U.G.

11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 310 **28-09-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «G C, AUDIO, SONIDO e ILUMINACIÓN» de Rubén Gastón COLINECUL con domicilio constituido en Alberdi 114 de la ciudad de Esquel por la prestación de los servicios de sonido, iluminación y proyección para el acto oficial llevado a cabo en la localidad de Lago Puelo en circunstancias de la inauguración del «Globo Club Deportivo» que contó con la presencia del Señor Gobernador en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1188-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 311 **28-09-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial por la reparación de la caja de velocidades, adquisición de UNA (1) llanta de aleación y CUATRO (4) tornillos de fijación de rueda correspondientes al vehículo oficial marca «Peugeot 407» - Dominio HKL-377, asignado para uso de dicha Subsecretaría, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1531-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 20.112,02) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 9 - Incisos 2.9.6. y 3.3.2. - U.G. 11999 Ejercicio 2015 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 312 **28-09-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma «REINHART STEINE» de REINHART Claudio Alejandro, con domicilio constituido en Benito Fernández 465 de la ciudad de Rawson por la confección de UNA (1) placa de granito San Gabriel con forma rectangular, pulida y grabada con Escudo Provincial y Escudo del Sesquicentenario, con sus respectivas perforaciones, tornillos, tarugos y cubre tornillos destinadas para la obra «Sesquicentenario Gales», en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2129-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 24.780,00) se imputará en la Jurisdicción

10 - SAF 23 - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3 - Princi-
pal 9 Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2015 Fuente de
Financiamiento 111.

Res. N° 313 **28-09-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00) de conformidad con la Factura N° 0018-00000045, debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de DIECINUEVE (19) músicos, seleccionados en las ciudades de Trevelin y Esquel como grupo revelación con el objeto de participar de los festejos que tendrán lugar en el marco del Aniversario de la localidad de Facundo y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2202-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. N° II-149 **23-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar setenta (70) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2015, al agente Víctor Horacio MIGUENS (DNI N°25.625.511 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, adscripto a la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Dirección de Comunas Rurales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2015.

Res. N° II-150 **23-09-15**

Artículo 1°.-Exceptúase al presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.-Reconocer ciento ochenta y ocho (188) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Di-

ciembre de 2014, a los agentes de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, afectados al TEG (Transporte Educativo Gratuito).

Artículo 3°.-El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 1: Conducción Subsecretaría Transporte Multimodal. Ejercicio 2015.

Res. N° II-151 **23-09-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Familia de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, a la agente Bárbara Elizabeth BARROS (DNI. N° 29.645.857 - Clase 1982), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 24 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-176 **29-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta (80) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por las agentes Silvia Liliana NAHUELHUAL (M.I N° 17.406.840 - Clase 1965) cargo Cocinera Residencia 1-001 III - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Cristina del Carmen MARILAF (M.I N° 24.012.276 - Clase 1974), cargo Administrativo - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley IN° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante el mes de junio del año 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social.-

Res. N° IV-177 **29-09-15**

Artículo 1°.- Abonar a la señora Rosa Lidia GARRIGOS (M.I. N° 31.148.575 - Clase 1984) veinticinco (25) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2013 y veinticinco (25) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2014, por aplicación del Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-178 **29-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de setenta y una (71) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas por personal de la Dirección de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante el mes de junio del año 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social.-

Res. N° IV-179 **29-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de julio del año 2015 en el Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Silvana Vanesa LOPEZ (M.I. N° 27.322.414 - Clase 1979), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-180 **29-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de

noventa y cinco (95) horas extras realizadas durante el mes de julio del año 2015, para la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente María Antonia ROMERO (M.I.N° 11.683.480 - Clase 1955) Agrupamiento C - Clase II - Grado 1- Categoría 4, dependiente del Hospital Regional «Dr. Manuel Sanguinetti» de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-181 29-09-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Orfelina Elida FIGUEROA (M.I.N° 13.086.309 - Clase 1957), al Cargo Orientadora de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° IV-182 29-09-15

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Andrea Yanina REYES (M.I N° 31.069.440 - Clase 1984), cargo Administrativa - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta el 09 de octubre de 2015.-

Res. N° IV-183 29-09-15

Artículo 1°.- Aplicar a la agente Rini Victoria PUGH (M.I. N° 13.568.627 - Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la sanción de treinta (30) días corridos de suspensión, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso 3) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 44° Incisos b) y c) y el Artículo 45° Inciso n) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio

de la Familia y Promoción Social, procederá al descuento de treinta (30) días de los haberes de la agente Rini Victoria PUGH (M.I. N° 13.568.627 - Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-184 29-09-15

Artículo 1°.- Aplicar al agente Marcelo Adrián GONZÁLEZ ALMIRÓN (M.I. N° 16.364.139 Clase 1963), Cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la sanción de diez (10) días corridos de suspensión, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso 4) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 44° Incisos a), m) y ñ) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, procederá al descuento de diez (10) días de los haberes del agente Marcelo Adrián GONZÁLEZ ALMIRÓN (M.I. N° 16.364.139 - Clase 1963) Cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal, conforme lo expresado por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto V) apartado 3) del Dictamen N° 53 - DS - 2015.-

Artículo 4°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de la intervención que le compete, conforme lo determinado por el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE TRELEW

Res. N° 661 19-06-15

Artículo 1°: IMPONESE a la firma GULCAN S.R.L. (CUIT N° 30-71168106-6) sito en domicilio Avenida San Martín N° 682 de Rawson, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K apart.2 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un veinte por ciento (20 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (90), ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$

4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$84.888,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la firma GULCAN S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 666

23-06-15

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 33-71441557-9) con domicilio fiscal sito en Pellegrini N° 1061 Dpto. 2 de Trelew, en virtud del incumplimiento a el art. 2 inc. A de la Ley X N° 15 y de acuerdo a lo establecido en el art. 31 inc. K apart. 1 de la misma ley, una multa equivalente a cinco (05) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta (\$ 23.580,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargen-

to Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 667

23-06-15

Artículo 1º IMPONESE a la razón social FONT MARIA EUGENIA (CUIT N° 27-24121900-9) con domicilio sito en Avenida San Martin N° 321 de Rawson, en virtud del incumplimiento al art. 2 inc. A de la Ley X N° 15 y de acuerdo a lo establecido en el art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la misma ley, una multa equivalente a ocho (08) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$37.728,00).-

Artículo 2º COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º INTIMESE a la razón social FONT MARIA EUGENIA a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 755**13-06-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-70828643-1) en el domicilio sito en Ameghino Nº 264 de Trelew, en virtud del incumplimiento a el art. 2 inc. A de la Ley X Nº 15 y de acuerdo en lo establecido en el art. 31 inc. K ap. 1 de la misma Ley, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 18.864,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y

deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 770**17-07-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social CHINGOLEO MAESE MATIAS SEBASTIAN «GUARDERIAARROZ CON LECHE» (CUIT Nº 20-31504766-9) en el domicilio sito en Lezana Nº 1551 de Playa Unión-Rawson, en virtud del incumplimiento a el art. Nº 27 Cap. VIII Ley Nº 24.557, art. Nº 1 Resolución 310/02 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente a cinco (05) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta 00/100 (\$ 23.580,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social CHINGOLEO MAESE MATIAS SEBASTIAN «GUARDERIAARROZ CON LECHE» a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 903**19-08-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social GULCAN S.R.L. (CUIT Nº 30-71168106-6) con domicilio sito en Irigoyen Nº

948 de Trelew, en virtud del incumplimiento a el art. 2 inc. «A» de la Ley X N° 15 y de acuerdo a lo establecido en el art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la misma Ley, una multa equivalente a diez (10) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho 00/100 (\$ 5.588,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta 00/100 (\$ 55.880,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social GULCAN S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-46 29-09-15

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo N° I del Artículo 1º de la Resolución XVII N° 20 de fecha 09 de abril de 2015, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	07, 09, 19, 27 y 28	Enero
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	30	Enero
MONTESINO, Jesús Alberto	30.580.240	06, 09, 21 y 23	Enero
VERDICHT, Jonathan Matías	32.887.634	06 y 07	Enero

Artículo 2º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de mayo de 2015.

Artículo 3º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencia sin justificar durante el mes de junio de 2015.

Artículo 4º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por un (1) día a la agente que se detalla en el Anexo N° III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencia sin justificar durante el mes de junio de 2015.

Artículo 5º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días al agente que se detalla en el Anexo N° IV, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de junio de 2015.

Artículo 6º.- Se deberá proceder a la devolución de los haberes descontados a la agente

Estela Yolanda ROJAS (M.I. N° 26.067.809 - Clase 1977), por cuanto seha rectificado el Anexo N° I del Artículo 1º de la Resolución XVIII N° 20 de fecha 09 de enero de 2015.

Artículo 7º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar el descuento de los haberes, por los días de Suspensión y por los días de ausencias sin justificar de acuerdo a lo detallado en los Anexos N° I, II, III y IV.

Artículo 8º.- Los agentes que se detallan en los Anexos N° I y IV, cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes
LARROSA, Daniel Alberto	30.163.183	29	Mayo
ROJAS, Estela Yolanda	26.067.809	08	Mayo

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes
ACUÑA, José Luis	27.363.069	26	Junio

ANEXO III

Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes
ROJAS, Estela Yolanda	26.067.809	05	Junio

ANEXO IV

Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes
MONTESINO, Jesús Alberto	30.580.240	18 y 26	Junio

Res. N° 93**01-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Alejandro González C.U.I.T N° 24-14624926-0, para la organización del «2° Encuentro Nacional de Escritores y Poetas Veteranos de Guerra», en el mes de Marzo del año 2015 por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01- Conducción - Actividad 01- Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 94**01-06-15**

Artículo 1°.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$35.000,00) a favor de la «Fundación RUCAIKÉN» Centro Cultural Independiente Rucakén de la localidad de Esquel -CUIT N°: 30-71444768-4 en la persona de la Sr. Presidente PAILLACAN, Eduardo (D.N.I: 16.049.958) en concepto de apoyo para afrontar los gastos generales de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación mencio-

nada.-

Artículo.2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$35.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 95**03-06-15**

Artículo 1°.- Autorízase la venta, en eventos culturales y puntos de venta, vinculados a la Secretaría de Cultura, de material bibliográfico editado en el marco de los Programas de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Ediciones Especiales.- Artículo 2°.- Los fondos recaudados serán depositados en la cuenta del Banco del Chubut S.A., denominada «Fondo Especial para el Desarrollo Cultural».-

Artículo 3°.- El valor de los libros disponibles para la venta se ajustarán conforme lo que indica el Anexo I; el que se adecuará en función de los títulos existentes.-

ANEXO I

Título	Autor	Precio	ISBN N°
Diario Esquel número especial bodas de plata	Diario Esquel	\$ 60	S/N
Sentimiento de trincheras II	Juan C. Rcheni	\$ 50	978-987-1412-40-2
Malvinas el regreso del infierno	Jorge E. Mesain	\$ 100	978-987-1412-48-8
Malvinas soberanía y justicia	Sergio Caviglia	\$ 100	978-987-27565-2-9
X Congreso de Historia	AAVV	\$ 90	978-987-1412-73-0
Cushamen, tierra mapuche	Claudio Gallardo	\$ 80	S/N
Anunk	Oscar Payaguala	\$ 80	978-987-1412-62-4
Partituras Suit para coro femenino y piano	Alicia Ferrari	\$ 50	S/N
Primeras exploraciones y colonizaciones de la Patagonia Central	Francesco Pietrobelli	\$ 70	978-987-1412-43-3
La cámara y la pluma en el valle y La meseta. Memorias y fotografías de Henry Bowman	Liliana Pérez - Pablo Lo Presti	\$ 70	978-987-1412-77-8
La escuela patagónica, reminiscencia de un maestro	Demetrio Fernández	\$ 60	978-987-1412-45-7
Diarios de viaje de la Familia Freeman, durante las expediciones de poblamiento de la Colonia 16 de Octubre	Elizabeth Mary Green	\$ 70	978-987-1412-76-1
El valle prometido	David Williams	\$ 60	978-987-1412-75-4
Memorias de un duro comienzo. Cartas y crónicas de los inicios de la Colonia Galesa del Chubut	Fernando Coronato	\$ 70	978-987-1412-74-7
Las huellas de Thomas en la arena	Gustavo Santos	\$ 50	S/N
Grabados rupestres del cerro Yanquenao, Chubut	Carlos Gradín	\$ 50	S/N
Concurso de Poesía y relato testimonial sobre Malvinas	Angelica Maidana, Julia Chacktoura	\$ 50	S/N
Recuerdos de mi vida	Julian Ripa	\$ 50	S/N
Pan, dulce y tortas de una familia chubutense	Lola Evans	\$ 60	978-987-1412-12-9
Antología 2009, 2010, 2012	Gonzalo Delfino	\$ 40	S/N
Trelew esa masacre que aún es fuego	Viviana Ayilef, Fernández Picolo et all	\$ 70	978-987-1412-63-1

Res. N° 96**03-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la Productora «La Mara Producciones» de la Señora Trinidad Guasch C.U.I.T 27-22798774-5, para la producción de la campaña Belleza de las Mujeres Reales» por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción -Actividad 01- Inciso 3- Principal 5 - Parcial 9- Fuente de Financiamiento 5.02 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 97**03-06-15**

Artículo 1°.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS DIECISEIS

MIL (\$16.000,00) a favor de la Asociación SIRIO LIBANESA de Beneficencia y Socorros Mutuos de la ciudad de Esquel, en la persona de la Sra. presidente Adel Ivonne KERBAGE (D.N.I.:13.814.716) en concepto de gastos en actividades artísticas, gastronómicas y culturales programadas y eventos en las instalaciones de la sede de la Asociación.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 98**04-06-15**

Artículo 1°.- Autorízase al agente Matías Jonathan VERDICHT (DNI N° 32.887.634), a conducir el vehículo oficial asignado a la Secretaría de Cultura, Renault Megane, dominio FZI 773.-

Res. N° 99**05-06-15**

Artículo 1°.- Designase como integrantes del jurado del Sexto Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil» - 2015, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia Chubut, al señor BOJANICH, Victor Jorge (DNI 12.570.701), al señor VILLAFÁÑE, Emilio (DNI 18.660.469), a la señora GIMENEZ, Silvia Beatriz (DNI 10.105.427), al señor IPHAR, Fernando (DNI 16.730.467) y al señor Thumann, Helmut (DNI 7.397.187), a fin de que realicen su actuación en el marco del Reglamento General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa

28 - Acción Cultural- A01 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015 - PESOS SEIS MIL (6.000,00) Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - A01 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015 - PESOS SEIS MIL (6.000,00) Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - A02 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res.Conj. N° XIX-34-CCH y V-264-MCG****29-09-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente Natalia Pazos (M.I.N°27.841.124 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 20 de julio de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de lamencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I -N° 18.-

DISPOSICIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA****Disposición N° 66/15**

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 14.576/2005, «MAPLE MINERALS

EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 165, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. mediante Disposición Minera N° 153/11 - DGMyG obrante a fs. 153, se encuentra vencido desde el 19 de Diciembre de 2013;

Que a fs. 167/173 la Empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6° de la Disposición mencionada;

Que a fs. 175 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30° del Código de Minería;

Que a fs. 176 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14576/2005 a nombre del titular MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición N° 67/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 13.874/2002, «LELEQUE EXPLORACION S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular PATAGONIA GOLD S.A. mediante Disposición Minera N° 198/10 - DGMyG obrante a fs. 183, se encuentra vencido desde el 23 de Enero de 2014;

Que a fs. 193 y 201 obra constancia de la cesión de derechos efectuada por la Empresa Patagonia Gold S.A. a favor de la Empresa Minera Minamalu, y de esta a favor de la Empresa Leleque Exploración S.A., respectivamente;

Que a fs. 203/226 la Empresa LELEQUE EXPLORACIÓN S.A presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6° de la Disposición mencionada;

Que a fs. 227 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30° del Código de Minería;

Que a fs. 228 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 13874/2002 a nombre del titular LELEQUE EXPLORACIÓN S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los

considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición N° 68/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 15.169/2007, «MINERA CIELO AZUL S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 136vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular MINERA CIELO AZUL S.A. mediante Disposición Minera N° 90/11 - DGMyG obrante a fs. 115, se encuentra vencido desde el 16 de Octubre de 2014;

Que a fs. 138/142 la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 144 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que a fs. 145 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15169/2007 a nombre del titular MINERA CIELO AZUL S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición N° 69/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 15.207/2007, «MINERA CIELO AZUL S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 158vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular MINERA CIELO AZUL S.A. mediante Disposición Minera N° 89/11 - DGMyG obrante a fs. 137, se encuentra vencido desde el 05 de Diciembre de 2014;

Que a fs. 160/163 la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 165 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que a fs. 166 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de

Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15207/2007 a nombre del titular MINERACIELO AZUL S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición Nº 70/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 15.140/2006, «URAMERICAARGENTINA S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular URAMERICA ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera Nº 207/10 - DGM y G obrante a fs. 249, se encuentra vencido desde el 06 de Marzo de 2014;

Que a fs. 267/289 la Empresa URAMERICA ARGENTINA S.A. presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 290 el Departamento de Policía Minera

informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que a fs. 291 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15140/2006 a nombre del titular URAMERICA ARGENTINA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición Nº 71/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 15.204/2007, «MINERACIELO AZUL S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el permiso de Exploración y Cateo concedido al

titular MINERA CIELO AZUL S.A. mediante Disposición Minera N° 125/11 - DGMYG obrante a fs. 106, se encuentra vencido desde el 20 de Febrero de 2015;

Que a fs. 127/130 la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6° de la Disposición mencionada;

Que a fs. 132 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30° del Código de Minería;

Que a fs. 133 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15204/2007 a nombre del titular MINERA CIELO AZUL S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

Disposición N° 72/15

Rawson, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nro. 15.133/2006, «MINERA CIELO

AZUL S.A.» S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 141vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular MINERA CIELO AZUL S.A. mediante Disposición Minera N° 94/11 - DGMYG obrante a fs. 120, se encuentra vencido desde el 05 de Diciembre de 2014;

Que a fs. 143/146 la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6° de la Disposición mencionada;

Que a fs. 148 el Departamento de Policía Minera informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y por cumplida la obligación que exige el Art. 30° del Código de Minería;

Que a fs. 149 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras informando que corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja por vencimiento del permiso de exploración y cateo concedido y tener por presentado el Informe Final de Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15133/2006 a nombre del titular MINERA CIELO AZUL S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 167

18-09-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Plan de Aprovechamiento y Remediación del emprendimiento denominado: «Cantera Aeropuerto Almirante Zar - Trelew», presentado por la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS: VIAL AGRO S.A. - INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., (UTE) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 11' 13,9" S y 65° 17' 12,1" W, sobre la Ruta Nacional Nº 3, a 2, 8 Km. Al norte del Aeropuerto Almirante Zar en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La UTE VIAL AGRO S.A. – INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. será responsable de:

- a) Colocar cartelería preventiva y de seguridad vial.
- b) Utilizar el camino interno para el transporte de los áridos al aeropuerto.
- c) Humedecer periódicamente el camino a utilizar a fin de evitar voladura de material particulado.
- d) Retirar del lugar de trabajo todo lo ajeno al ambiente, procediendo a la remediación de los suelos impactados por hidrocarburos, disponiéndolos en lugares apropiados.
- e) Presentar una vez culminadas las tareas de remediación, un Informe Final donde se muestre el estado final del área recuperada, documentado mediante fotografías, manifestando cualquier cambio producido en el Plan de Cierre presentado.
- f) Los taludes deberán rebajarse a ángulos inferiores a 20° a fin de favorecer la reimplantación natural de semillas.

Artículo 3º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 75100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3037 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19-20-22-24-26-27-29/04/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3071 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 96º ANIVERSARIO DOLAVON.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3352 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLUVIA DE CENIZAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/04/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3452 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAGO PUELO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$

70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3467 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNA-
CIONAL DEL TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3461 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113º ANIVER-
SARIO DEL PLEBISCITO DE TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3459 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUE-
BLO ESQUEL Y EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3440 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCA-
TIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/04/2015
IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3021 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AUDIENCIA PÚ-
BLICA - DIRECCION DE PUERTOS - OBRAS PRO-
TECCION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-21-22/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3206 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-
BERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3024 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 01/15 GB - REACONDICIONAMIENTO DEFENSA NUEVO MUELLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.568,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3057 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PRODUCTORES GOURMET Y ARTESANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2452 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: FE DE ERRATA LIC PCA 04/15 CONST. PLAZA DE LOS COLONOS GALESES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-26/03/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.016,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 751 SMEIP-2015 / 321 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1221 SMEIP-2015 / 373 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 524 SMEIP-2015 / 209 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC PCA 37 Y 39/14 - 444 VIVIENDAS C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$56,00.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 819 SMEIP-2015 / 310 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PCA 42/14 - 13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$56,00.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/

2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 136 SMEIP-2015 / 230
 IPV Y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PCA N° 37 Y 39/14 - 444 VIVIENDAS C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 823 SMEIP-2015 / 293
 IPV Y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PCA 44/14 - 13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 821 SMEIP-2015 / 295
 IPV Y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PCA 43/14 - 13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3036 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA CERRO CENTINELA Y CARRENLEUFU.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/04/2015 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3078 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LABORATORIO DE MICROALGAS Y PECES UNP - TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3341 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO STYAP - AGENCIAS HABILITADAS - TURISMO ESTUDIANTIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 75123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA CAMARONES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$

70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3349 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA
PASO DEL SAPO - PUEBLO X PUEBLO LAGO
PUELO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-28//04/2015 IM-
PAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3446 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 102º ANIVER-
SARIO BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28//04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2666 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATI-
VO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3119 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-
BERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3015 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SIMPOSIO
BIOECONOMIA / INAUGURACIONES RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-19/04/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/04/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2899 SMEIP-2015 / 1295
AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 08/15 ADQ. CE-
MENTO P/PLANTAADOQUINES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2333 SMEIP-2015 / 1095
AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO OFICINA «A» COMPRADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2519 SMEIP-2015 / 1107 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2714 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PURA Y LA FRANCA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TERMOPILAS CONTENIDOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 07 A 13 HS.- POR FM RAWSON DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3061 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO AL PRODUCTOR APICOLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-26/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PURA Y FRANCA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TERMOPILAS CONTENIDOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 07 A 13 HS.- POR FM RAWSON DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1219 SMEIP-2015 / 371 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1220 SMEIP-2015 / 372 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1218 SMEIP-2015 / 370 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 748 SMEIP-2015 / 309 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3209 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 745 SMEIP-2015 / 308

IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1216 SMEIP-2015 / 368 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 743 SMEIP-2015 / 307 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1217 SMEIP-2015 / 369 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2689 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAR.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3222 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3223 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/

2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 760 SMEIP-2015/291 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1628 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEMANARIO LA UNION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SEMANARIO LA UNION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 75149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4255 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados: «VEGAS, CISTO JAVIER S/Sucesión Ab-Intestato», Expte Nº 106/2015, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en

lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de Agosto de 2015.

Dra. NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «CELI, HECTOR VICENTE S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 497 - Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR VICENTE CELI, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 03 de Septiembre de 2015.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIRTA AIDEE DIAZ para que se presenten en autos: DIAZ MIRTA AIDEE S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 177 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria

ría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUCK, CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUCK, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002478/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-15 V: 06-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLGA BELTRAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BELTRAN OLGA S/Sucesión», Expte. 2125/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 10 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUISA FRANCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FRANCO, LUISA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 2405/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre, 16 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 25 de 2015

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 05-10-15 V: 07-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Yrigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KISSNER LUIS GABRIEL, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en autos «KISSNER LUIS GABRIEL S/Sucesión, Expte. N° 1720/15». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650 primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ZAMORA SILVESTRA PLACIDA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «ZAMORA SILVESTRA PLACIDA S/Juicio Sucesorio» Expte. Nro. 866/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-15 V: 07-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Se-

cretaría 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL PAYERAS MIRALLES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAYERAS MIRALLES, MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2208/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nro.1 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria Autorizante, en autos caratulados «Asesoría de Familia en representación de MILLAR, RAUL PASCUAL C/Herederos de BARRA, RAUL OSVALDO S/Reclamo de filiación» (Expte. 105 - Año 2015) emplaza al Sr. ANDRÉS BARRA (D.N.I. N° 14.063.517) para que dentro de los CINCO (5) días de la última publicación, (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez - Juez de Familia.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 29 del mes de Septiembre de 2015.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIO OSVALDO KUHN, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «KUHN, EMILIO OSVALDO S/Sucesión», Expte. N° 1788/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS CELIA, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, CELIA S/Sucesión», Expte. N° 1191/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ DORA MARIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SUAREZ, DORA MARIA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 2482/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría de la Dra. Evangelina Ivanoff, cita y emplaza a GONCEL CONSTRUCTORA SRL, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos

caratulados: «CARRASCO, MOISÉS C/GONCEL CONSTRUCTORA S.R.L. y OTRA S/Sumario - Accidente de trabajo (acción civil)» Expte N° 444/2012.- Publíquense edictos por Tres (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2015.

PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUIRRE EDUARDO BAUTISTA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NELIDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2015

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS EMILIA LILY mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 Ago. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO JAMES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATAMALA MONICA PATRICIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LOSTRA MANUEL RODOLFO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 01 de 2015.

CHRISIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESPINOSA para que se presenten en autos: «ESPINOSA MARIA ELENA S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 417 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul (Juez), Secretaria autorizante, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SOTO ANJEL, MARÍA SILVIA S/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 1541- F° 330 -Año 1998 -Letra 54630), ha sido designado Martillero Publico Don, Facundo Ibañez, Mat.N° 28 -T° 1, F° 12/13 , para que proceda ha la venta en pública subasta y al mejor postor, la Unidad Funcional 18 de la Parcela 25 del Macizo 2 (antes lote 7 de la fracción 93) de la ciudad de Rawson, con la base de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$) 260.000), por intermedio del martillero designado, quién procederá a cumplir su cometido. Comisión 3%, seña 30%. Debiendo rendir cuentas el martillero actuante dentro del Tercer día, bajo apercibimiento de que si no hiciere oportunamente sin justa causa, perderá el derecho a cobrar comisión (art. 570 del CPCC). Publíquense edictos por Dos Días en Boletín Oficial y en el Diario Chubut, haciéndosele saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente Arial tamaño 8 que se corresponde con los tipos y tamaño de letra utilizado con el Boletín Oficial (art. 10, ley 24240 y resolución S.I.C. y Matrícula N° 906/98), en los deberán constar las deudas por expensas y municipal actualizadas, dejando constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art 2582 del C.C. y C. y art. 15 del C. Fiscal Provincial) (Arts. 596 y sing. del C.P.C.C). Hágase saber a la actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista por el art. 599 del C.P.C.C con las consecuencia que ello implica. Así mismo deberá constar en los edictos ordenados precedentemente que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el C. Fiscal modificado por el art. 22 de la ley XXIV N° 51- aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley.-Estado de Constatación del Inmueble: La vivienda esta libre de ocupantes y de cosas muebles. Tiene un calorama Orbis, un termo tanque Orbis, cocina Orbis, alacena de tres puertas en la parte superior y de dos puertas y cuatro cajones en la parte inferior con sus respectivas llaves. El Departamento posee: cocina, living comedor, baño y un dormitorio Grandes manchas de humedad en las paredes, principalmente en la cocina y baño.- DEUDA MUNICIPAL: Partida Inmobiliaria N°03356-018, registra a nombre de la Sra. SOTO ANJEL, MARÍA SILVIA. Deuda en concepto de Impuesto Inmobi-

liarios, Tasas de Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios, por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 14.471,45) que abarca desde cuota 05/04 a 08/15, inclusive, monto vigente a la fecha (24/08/2015).-En la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano no registra deuda al día de la fecha. En la Accesoría Legal Municipal: Registra deuda en juicio por la suma total de Pesos Diez Mil Quinientos Treinta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 10.536,84) que abarca desde 01/95 a 04/04, inclusive, monto vigente al día de la fecha (24/08/15), incluidos gastos y honorarios.- Dirección de Tierra y Catastro: No registra deuda al día de la fecha (24/08/15). DEUDA CONSORCIO: Adeuda en concepto de expensas la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Veintisiete Centavos (\$ 83.258,27) al día 01/03/2015).(fs.269).- Dicho importe incluye capital e intereses acordados mediante Asamblea de fecha 21/11/06.- SUBASTA: Se realizara el día 15 de octubre de 2015 a las 9,00hs.en J.A. Roca 496 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio y el sellado, conforme lo establece el Cód. Fiscal.- COMISION: Tres por ciento (3%), los pagos deberán abonarse en el acto de la subasta, y en dinero en efectivo.

Secretaría, 01 de Octubre del Año Dos Mil Quince.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 05-10-15 V: 06-10-15.

EDICTO

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2015, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 20,00 hs en primera convocatoria y a las 21,00 hs en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.
 - 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado el día 31-12-14.
 - 3) Consideración de la memoria, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-14
- El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.

Dr. JORGE A.N. AIDAR BESTENE
Presidente
Asociación Mar y Valle

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

SER MAY S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: OBJETO: Publicidad de Cesión de veintinueve (29) cuotas de capital social y de patrimonio neto de Sociedad de Responsabilidad Limitada que tramita en escritura pública No. 433, Reg. No. 39 del Dr. Juan Ángel Campelo. DENOMINACION: SER MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CEDENTES: María de la Cruz AGÜERO D.N.I. 5.287.528 -Administradora Judicial de la Sucesión, Hijas: Laura Beatriz REALES, Graciela Paola REALES, por SUCESIÓN de REALES Simón Leoncio, L.E. 6.956.392, con domicilio constituido en Bo. 1008 viviendas Ed. 70 Dto «A» de Comodoro Rivadavia.- CESIONARIOS: Javier Alejandro LIMA, D.N.I. 20.006.739, argentino, casado, empleado, nacido el 14/02/1968, con domicilio en calle Santa María No. 1720 Bo. Las Orquídeas, Km. 5 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 12 Cuotas Sociales por \$ 14.117,66.-); Marcos Lorenzo CARRIZO, L.E. No. 7.812.349, argentino, casado, empleado, nacido el 26/08/1943, con domicilio en Jamaica y Potosí de Bo. Laprida de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 11 Cuotas Sociales por \$ 12.941,17.-) y Blas Doroteo CARRIZO, L.E. 6.715.669, argentino, casado, empleado, nacido el 07/12/1939, con domicilio en Jamaica No. 176 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 11 Cuotas Sociales por \$ 12.941,17.-).- PRECIO TOTAL: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).-FECHA: 03/09/2011.- DOMICILIO SOCIAL: Juan Martínez No. 486 Bo. San Martín Oeste de Gral. Mosconi, de Comodoro Rivadavia.- GERENTE: Javier Alejandro LIMA D.N.I. 20.006.739.- REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: EI CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA (\$ 4.350,00.-) dividido en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) CUOTAS de Pesos DIEZ (\$10,00.-) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Javier Alejandro LIMA, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 2.490,00.-) o sea DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) cuotas; Domingo Eulogio BARRIONUEVO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Blas Doroteo CARRIZO, Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-) o sea CUARENTA (40) cuotas; Marcos Lorenzo CARRIZO, Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-) o sea CUARENTA (40) cuotas; y por último, Genaro Horacio SALAZAR, Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00.-) o sea SETENTA y SIETE (77) cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento de dicho capital suscrito en dinero en efectivo, y el mismo se completará en un plazo de dos años, en un todo de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. y T.

P: 06-10-15.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de EL DORADILLO S.A. de fecha 24 de Octubre de 2014 se determinó que el número de Directores este formado por cinco miembros: tres directores titulares y dos directores Suplentes y dado que se ha vencido el mandato del Directorio quedan electos como PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Carlos Pedro SPADONE, D.N.I.N° 4.864.107, domiciliado en Gelly y Obes 2243 - 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires - VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Néstor Jorge GANDOLFO, D.N.I.N° 7.753.315, domiciliado en Av. Montes de Oca 606 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - DIRECTOR TITULAR: Ruy Fernando CUEVAS HERRERA, D.N.I.N° 95.179.154 domiciliado en Chacabuco 1873 de San Fernando, Pcia. Buenos Aires y DIRECTORES SUPLENTES: Leonardo Francisco SPADONE, D.N.I.N° 21.474.249 domiciliado en Gelly y Obes 2243 - 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires y Alejandro Gerardo SPADONE, D.N.I.N° 26.965.554, domiciliado en Gelly y Obes 2243 - 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires. Todos con mandato por 1 (un) ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-10-15.

**BOULEVARD BROWN S.A.
EDICTO LEY 21.357
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 08 de abril de 2014, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Jorge Alfredo ALVAREZ, L.E. N° 4.517.519, domiciliado en Ayacucho 88 de la ciudad de Puerto Madryn; Vicepresidente: Marta GUELI, L.C. N° 6.033.402, domiciliada en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Titulares: Pablo Daniel ALVAREZ, D.N.I. N° 24.852.867, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn y María Verónica MIANO GAIBISSO, D.N.I. N° 23.251.530, domiciliada en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Suplentes: Gustavo ALVAREZ, José Alberto MARIETTA, Magdalena GUELI, y Paola Beatriz MARIETTA. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-10-15.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Proyecto «Enripiado de la Ruta Provincial N° 1, Tramo: Rocas Coloradas – Puerto Visser, Sección III: Km. 20 – Km. 30,3», presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1262 MAYCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable o en el Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en calle Mitre N° 837 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Código Postal 9000). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-10-15 V: 06-10-15.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**CONVOCATORIA:**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn comunica que, por resolución N° 40/15 se ha convocado a los Abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Profesionales, al acto eleccionario que se llevará a cabo en su sede sita en calle Ing. Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el día 11 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del man-

dato vigente.

La presente convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los Arts. 29, 62,63 sptes. y conchs. de la ley XIII N° 11 y con el alcance de las resoluciones 39/15 y 40/15, quedando a disposición de los matriculados la normativa citada al igual que el padrón provisorio a utilizarse en el acto electoral.

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

**EDICTO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 590 de fecha 23 de septiembre de 2015, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 4 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.
5. Designación de los cargos de dos (02) Directores Titulares, un (01) Director Suplente, y de dos (02) Síndicos Titulares y dos (02) Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».
6. Ratificación de lo actuado por el Directorio del Banco del Chubut S.A., en cuanto a la donación efectuada a la Fundación Banco del Chubut.
7. Tratamiento de la asignación del destino de Resultados no Asignados.
8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2015/2016.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., CR.
Osvaldo Raúl Lujan.

Cr. Osvaldo Raúl Lujan
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 05-10-15 V: 09-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PÚBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 113 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA
PROPIA Y DE NEXOS

Presupuesto Oficial Total: \$107.117.130,84
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 34/15
Localidad: Río Mayo
Número del Proyecto: 27 viviendas en planta baja,
obras
Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.
Cat: 27
Presupuesto Oficial: \$ 27.101.242,25.
Garantía de Oferta: \$ 271.012,42.
Plazo Ejec: 420.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.229.636,22
Valor del Pliego: \$ 20.000
Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic. 35/15
Localidad: Puerto Madryn.
Número del Proyecto: 40 viviendas en planta baja,
obras
Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.
Cat: 40
Presupuesto Oficial: \$ 39.836.085,06.
Garantía de Oferta: \$ 398.360.085,
Plazo Ejec.: 480
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 29.877.073,79.
Valor del Pliego: \$ 20.000.
Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las

9:00 horas.

N° de Lic. 36/15

Localidad: Trelew.

Número del Proyecto: 46 viviendas en planta baja, obras

Complementarias, infraestructura propia y de Nexos.

Cat: 46

Presupuesto Oficial: \$ 40.179.803,53.

Garantía de Oferta: \$ 401.798,04.

Plazo Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 30.134.852,65.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Sosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes do pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-09-15 V: 06-10-15

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)

TRAMO: EMP. RUTA N° 39 – ACC. A RADA TILLY.

SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de

banquinas, taludes, cunetas y zona de préstamos, reposición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de barandas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

PETROMINERA CHUBUT S.E.

AVISO:

CONCURSO PÚBLICO N° 01/15. EJERCICIO 2015.

Objeto:

SELECCIÓN DE EMPRESAS O GRUPOS DE EMPRESAS QUE CONSTITUIRÁN CON PETROMINERA CHUBUT S.E. UNA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LAS ÁREAS CAÑADÓN RAMÍREZ Y MATA MAGALLANES OESTE, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA.

Lugar, Plazos y Horarios de retiro del Pliego de Bases y Condiciones: Podrán adquirirse los pliegos desde el día 01 de Octubre de 2015 hasta el día 13 de Noviembre de 2015 en: PETROMINERA CHUBUT S.E., sita en la calle Sáenz Peña 796, 3° Piso, Comodoro Rivadavia, Tel/Fax: 0297-447-5327, o en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 011-4382-2009.

Valor del Pliego: pesos ciento noventa mil (\$ 190.000.-). El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia; a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E.

Lugar, Plazos y horarios para presentación de sobres «A» (Antecedentes), acto de apertura de sobres y anuncio de oferente/s calificado/s: El plazo máximo para presentación de los sobres «A» es el día 16 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en la sede social de PETROMINERA CHUBUT S.E., cita en calle Roque Saenz Peña 796, 3er piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El acto de apertura de los sobres «A» se celebrará el día 16 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas en el

lugar antes indicado. El día 01 de diciembre de 2015, se realizará el anuncio de oferentes calificados.

Lugar, Plazos y horarios para presentación de sobres «B» (Oferta Técnica y Económica) y acto de apertura de sobres: El Plazo máximo para la presentación de los sobres «B» por los oferentes calificados es el día 01 de Febrero de 2016 a las 11:00 hs. El acto de apertura de los sobres «B» será el día 01 de Febrero de 2016 a las 12:00 hs.

I: 02-10-15 V: 06-10-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos de 85 HP/6,2 Tn. mínimas, Doble Tracción, y Dos (2) Cargadoras Frontales sobre Neumáticos de 170 HP/15 Tn. mínimas, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.565.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Catorce (14) Motoniveladoras sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. mínimas, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.290.948,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love

Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Pública

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 136 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS

Presupuesto Oficial Total: \$ 129.521.033,24

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic: 37/15

Localidad: Río Mayo.

Nombre del Proyecto: 6 Viviendas en planta baja e Infraestructura Propia.

Cant: 6.

Presupuesto Oficial: \$ 6.317.430,19.

Garantía de Oferta: \$ 63.174,30.

Plazo Eje: 420

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.414.940,16.

Valor del Pliego: \$ 6.317.

Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 38/15

Localidad: Alto Río Senguer.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 30.652.185,62.

Garantía de Oferta: \$ 306.521,86.

Plazo Eje: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.989.139,22.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic. 39/15.

Localidad: El Maitén.

Cnt: 8 viviendas ATECH, Infraestructura Propia y de Nexo.

Presupuesto Oficial: \$ 8.982.063,13.

Garantía de Oferta: \$ 89.820,63.

Plazo Eje: 420.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.698.911,25

Valor de Pliego: \$ 8.982

Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 40/15.

Localidad: Gobernador Costa.

Nombre del Proyecto: 25 Viviendas en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant: 25.

Presupuesto Oficial: \$ 23.362.621,60.

Garantía de Oferta: \$ 233.626,22.

Plazo de Ejecución: 420

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.025.104,23.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 41.

Localidad: José de San Martín.

Cantidad: 20 viviendas en planta baja, Infraestructura propia y de nexos.

Cant: 20.

Presupuesto Oficial: \$ 17.706.857,86.

Garantía de Oferta: \$ 177.068,58.

Plazo Ejec: 420.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.177.306,74.

Valor del Pliego: \$ 17.707.

Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 42/15.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas B° Los Aromos en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40.

Garantía de Oferta: \$ 304.365,49.

Plazo Ejec: 420.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.827.412,05.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 43/15.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 12 dúplex y 1 vivienda en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos, para Personal Policial.

Cant: 13.

Presupuesto Oficial: \$ 12.063.325,44.

Garantía de Oferta: \$ 120.633,25.

Plazo Ejec: 420.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.339.993,24.

Valor del Pliego: \$ 12.063.

Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: -en todos los casos- hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

**AVISO DE LICITACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 29/15

CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS ADAPTADAS EN B° LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 2.989.510,83.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 4.484.266,25

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.895,10

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.990,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

Todos Los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora De Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos)

días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

Valor del Pliego: \$ 1.312,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

**AVISO DE LICITACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 30/15

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIA NUMEROSA EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 1.312.681,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 3.938.044,59

Plazo de Ejecución: 120 DIAS

Garantía de Oferta: \$ 13.126,81

Todos Los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.